



CERTIFICACIÓN REGISTRAL



Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

HERCESA

con DNI/NIF: A19122209



IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 9/18/H31TH67N3

(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: certificación Hercesa

Página 1 de 3

TD9286182

| WWW.REGISTRADORES.ORG |



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos Informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la Instancia presentada bajo el asiento 6864 del Diario 15;

CERTIFICA:

1. En las inscripciones practicadas en la hoja número M-613516, abierta a la sociedad denominada "HERCESA INMOBILIARIA, S.A.", al folio 50 vuelto y siguiente, del tomo 34104 de la sección 8ª, figura el consejo de administración vigente de la citada sociedad, y que queda compuesto por los siguientes miembros:

- Consejero y presidente: don Juan José Cercadillo García.
- Consejero y secretario: don Eladio Catalán Minguez.
- Consejero y vocal: don Francisco Javier Solano Rodríguez.

- Consejeros delegados mancomunados: don Juan José Cercadillo García y don Francisco Javier Solano Rodríguez, a quienes se les delegan todas las facultades que corresponden al consejo de administración según la Ley y los estatutos sociales, excepto las indelegables.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente.

3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, cinco de febrero de dos mil dieciséis.

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 4522/2016.

Código Identificador:



1280650986632621

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-



CERTIFICACIÓN REGISTRAL



Expedido la presente en Madrid, a 5 de Febrero de 2016.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SORIANO DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 8 de febrero de 2016.



(*) C.S.V. : 1280652716102970

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación; este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 46b del RD 1671/09).

TESTIMONIO: YO DON SANTIAGO MORA VELARDE,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
residencia en esta capital. -----

D O Y F E: Que las fotocopias que
antecedan son reproducción fiel y exacta de su
original que se me ha exhibido.- -----

En Madrid a nueve de febrero de dos mil
dieciséis. -----

LIBRO 8; ASIENTO 337.-



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke.



09/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Santiago Mora Velarde, Notario de Madrid

El día 12/02/2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago Mora Velarde
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 12 de Febrero de 2016
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 009669
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Juan Luis Guíjarro de Miguel
Firma delegada del Decano

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Único del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentada(s)
en 02 02 2016 en (en) QUITO es (son) REAL COMPULSA
del documento presentado ante mí, Notario Sexagésimo Quinto
del Cantón Quito, 2017/2018.



27 MAR 2017
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO